



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 630 DE 01 DIC. 2022

"Por la cual se declara desierta la invitación cerrada No. 015 de 2022"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012 y la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022, Resolución No. 1095 de 22 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y Legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que en cumplimiento del artículo 19 del acuerdo No. 027 de 2018, la selección del contratista será mediante Invitación Cerrada, toda vez que la adquisición requerida supera los 100 S.M.M.L.V, pero con cuantía inferior a los 350 S.M.M.L.V.

Que mediante Resolución No. 565 del 09 de noviembre de 2022, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dio apertura a la Invitación Cerrada No. 015 de 2022, cuyo objeto corresponde a: "AMPARAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", y en la misma oportunidad fueron publicados en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional los términos de referencia de este proceso, con un presupuesto oficial por valor de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$324.579.344).

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1989 del trece (13) de octubre de 2022.

Que para el día miércoles 09 de noviembre de 2022, se dio apertura a la Invitación Cerrada No. 015 de 2022, mediante publicación en la página web de la Universidad y el mismo día, mediante correo electrónico se realizó el envío de los términos de referencia de la Invitación Cerrada No. 015 de 2022 que tiene por objeto: "AMPARAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"

Que para el día martes 15 de noviembre de 2022, a las 10:00 A.M., estaba programada la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, de la invitación Cerrada No. 015 de 2022, de la cual no se presentó ninguna empresa.

Que para el día jueves 17 de noviembre de 2022, estaba programada la presentación de Observaciones de los Términos de Referencia a través del correo de contratación procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co, de la cual no se recibieron observaciones de ningún tipo.

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional. Designó como miembros del comité evaluador del proceso en mención, a la Subdirectora de Servicios Generales, al Subdirector Financiero y al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que el día martes 22 de noviembre de 2022, se realizó la recepción propuestas de 08:30 a.m. hasta las 11:30 a.m., de lo ocurrido se recibió únicamente la propuesta de la empresa INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S.

[Firma]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° **630** DE **01 DIC. 2022**

“Por la cual se declara desierta la invitación cerrada No. 015 de 2022”

Que el día jueves 24 de noviembre del año 2022, el Comité Evaluador emitió informe de evaluación mediante el cual determinó que el proponente participante en el proceso INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S., no presentó los documentos habilitantes necesarios y en consecuencia resultó NO HABILITADO, según consta en el informe publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el día lunes 28 de noviembre de 2022, era el plazo máximo para presentar observaciones al informe de evaluación, las cuales una vez vencido el termino no se presentaron.

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario declarar desierta la Invitación Cerrada No. 015 de 2022 de conformidad con el artículo 26 del Acuerdo 027 de 2018, que reza lo siguiente; *“La Universidad podrá declarar desierto el proceso de selección, en el evento que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia, que no se presente ninguna propuesta o, en caso que así se considere necesario por motivos de oportunidad y/o conveniencia, caso en el cual deberá sustentar las razones de dicha decisión mediante un acto administrativo motivado”.*

Que según lo previsto por los artículos primero y segundo de la Resolución No. 0232 de 2012, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica Nacional es competente para la expedición de este acto.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Objeto: Declarar desierta la Invitación Cerrada No. 015 de 2022, cuyo objeto fue el de **“AMPARAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**

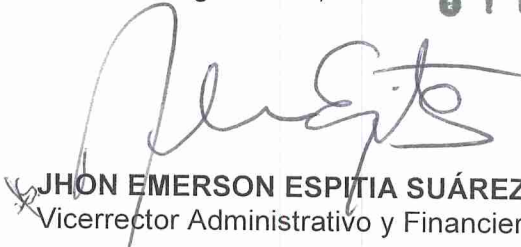
ARTÍCULO 2° Publicación: Ordenar la publicación de esta resolución en la pagina web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3° Recurso: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4° Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **01 DIC. 2022**


JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Dana Vanesa Archila – Abogada GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano. – Coordinador GCO
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla - Asesor VAD